

LOCAL | Política

Para IU, la ordenanza de seguridad y convivencia es "excesivamente regresiva", ya que regula conductas que no se producen en Priego

La coalición de izquierdas anuncia que presentará una batería de alegaciones, reclamaciones y sugerencias

Rafael Cobo Calmaestra

Martes 7 de agosto de 2012 - 17:18



El grupo municipal de IULV-CA en el Consistorio prieguense presentará una batería de alegaciones, reclamaciones y sugerencias a la ordenanza de seguridad y convivencia ciudadana aprobada en el Pleno del pasado mes de junio.

Así lo adelantaba ayer en rueda de prensa el coordinador de la Asamblea Local de la coalición de izquierdas, José Francisco del Caño Pozo, que expuso las “doce razones” que han llevado a su formación a la presentación de estas alegaciones, la primera de ellas relacionada con el nombre de la ordenanza, “porque no entendemos como se asocia seguridad y convivencia, ya que para nosotros son dos palabras antónimas”, por lo que como apuntó, se trata de, “de convivencia y civismo”.

Igualmente, del Caño aludió al “desorden” del texto normativo, “desorden que hace que muchas cuestiones generales se encuentren al final y no al principio regulando todo lo que se deber regular”, constatando que se basa, casi textualmente, “en una ordenanza tipo de la FEMP, por lo que se han dedicado a cortar y a pegar”, lo que según el coordinador local de IULV-CA ha dado como resultado que se repitan más de 30 artículos, “repitiéndose cuestiones más de tres y cuatro veces en el mismo texto”.

Según del Caño, esta repetición da como resultado que se produzcan situaciones contradictorias, poniendo como ejemplos los artículos 18 y 94, relacionados con el horario de riego de tiestos y macetas en los balcones, o aquellos en los que hay que realizar determinadas actividades en lugares autorizados, cuando estos últimos no existen.

Por otra parte, del Caño hizo referencia a la “superreglamentación” que se produce con esta ordenanza, “ya que se regulan conductas que no se producen en Priego, que nunca se han producido ni se van a producir”, de ahí que para el coordinador de IULV-CA, se trata de una normativa, “excesivamente regresiva y con un excesivo control de las actividades y conductas de los ciudadanos”, mostrando su desacuerdo con la tipificación de las sanciones contempladas en la ordenanza, planteando como alternativa que todas las sanciones estén relacionada con el salario mínimo interprofesional, en concreto el 39% para las leves; el 100% para las graves; y el 200% para las muy graves.

Igualmente, del Caño hacía alusión a la aportación realizada por IULV-CA en relación a la definición de las sanciones, “para que todas las conductas tengan definida su sanción”, evitando con ello la discrecionalidad del agente sancionador o del instructor del expediente a la hora de fijar la cantidad definitiva, aportación a la que hay que unir una serie de medidas preventivas, “ya que antes de la sanción, antes de la actuación, ha de haber prevención, porque no queremos recaudar dinero con las multas que se pongan, sino evitar que no se produzcan esas sanciones, utilizando la amenaza de la multa en lugar de la educación”.

Por otra parte, y junto a varias correcciones de estilo, el coordinador local de IULV-CA hizo referencia a la

necesaria regulación de las autorizaciones, “ya que no puede quedar a criterio o voluntad de una persona, de una Junta de Gobierno o de un concejal, qué se autoriza, de qué forma se autoriza y en qué condiciones se autoriza”, insistiendo en que muchos de los apartados de la ordenanza, “no se corresponden con la realidad de Priego, ya que es una ordenanza tipo para una gran ciudad, en la que existe una problemática diferente a la de nuestra localidad”, tanto que para del Caño, “hay determinadas conductas que se pretenden regular que rozan el absurdo”. En relación a este último aspecto, el coordinador de la Asamblea local de IU puso como ejemplo el artículo 91 que prohíbe la realización de actuaciones musicales en calles menores de 7 metros, “con lo que con la redacción actual, los Hermanos de la Aurora no podrán ir por muchas calles de Priego”. Finalmente, Del Caño adelantaba que su formación ha refundido los aspectos positivos del texto de la ordenanza con las alegaciones y reflexiones que ha presentado IULV-CA, “eliminando todos los aspectos que consideramos negativos e incorporando los diferentes apartados que echamos en falta o que pedimos que se cambien”.